

CAPITULO LXXVII.

1. Comparacion con lo que se encuentra parecido en los pueblos antiguos : régimen de los dos grandes imperios de Oriente, consejos entre los Asirios: tribunales que administraban justicia con separacion de causas; gobierno de las provincias, y jueces encargados de vigilar sobre la conducta de los ciudadanos.—2. Régimen social de los egipcios, poder y magnificencia de sus reyes: consejos que los auxiliaban en el ejercicio de sus funciones: jueces inferiores y tribunal supremo que residia en Tebas.—3. Division del reino en nomos con un Strateja y el número de empleados necesarios bajo sus órdenes: los Epístatas y sus funciones: los Thebarcas.—4. Perfeccion de sus instituciones, y lo que influyeron en su prosperidad y grandeza.

§ 1.

Comparando lo expuesto en los capítulos anteriores con lo mas parecido que se descubre en los pueblos antiguos, se presentan desde luego á la conside-

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS

racion dos grandes imperios en el Oriente, que fué sin duda la parte del mundo que comenzó primero á poblarse; el de los babilonies y el de los asirios, ambos fueron regidos por monarcas; la corona era hereditaria. (1) Su autoridad limitada (2) al principio fué despues ensanchándose á medida que crecia el imperio, y con él la grandeza y el poder de los que lo regian, como ha sucedido siempre; de modo que puede decirse, que esto ha sido comun á todo el género humano. El soberano entre los asirios ejercia su autoridad en union de tres consejos establecidos para los negocios del Estado; compuesto el primero de oficiales que habian hecho grandes servicios, el segundo de los nobles, y el tercero de los ancianos. (3) Para la administracion de justicia habia tribunales: uno que conocia de las causas de adulterio; otro de hurtos; y otro de los demas actos punibles. (4) El imperio estaba dividido en provincias, cada una bajo el mando de un gobernador nombrado por el rey, y habia en cada ciudad jueces encargados de velar sobre la conducta de los ciudadanos, y administrar justicia.

§ 2.

Si de estas naciones pasamos al Egipto, que con ra-

- (1) Diod. lib. 2, pág 135.
- (2) Diod. Halicarnaso, lib. 5 pág. 136 y 137. Diod. lib. 1, pág. 20. Tácito de germ. c. 7, 11.
- (3) Strab. l. 16, p. 1081.
- (4) Id. id. id., p. 1052.

zon se considera, como la cuna de todos los conocimientos que se extendieron despues á todas las naciones de la antigüedad y á las que fueron formándose; encontramos establecido tambien el gobierno *monárquico* desde tiempos bien remotos. (1) Los reyes hacian ostentacion de su poder y magnificencia rodeados en sus palacios de cortesanos y grande séquito. El trono era hereditario, (2) respetándose el derecho de primogenitura; á falta de hijos varones entraban las hembras, y en defecto de estas los hermanos y hermanas. (3) Habia un gran consejo compuesto de personas experimentadas, que ayudaban al monarca en la administracion pública; especialmente en los negocios graves del Estado, que eran examinados en él detenidamente, y resueltos con prudencia; el monarca se aprovechaba tambien de las luces y consejos de los sacerdotes, que formaban el primer orden del Estado. (4)

Para la administracion de justicia habia establecidos jueces inferiores y un tribunal supremo, que residia en Tebas, compuesto de treinta magistrados, que se sacaban de entre los sacerdotes, que por su saber y su virtud se hacian dignos de tan alto puesto: (5)

- (1) Plin., lib. 7, sec. 57. Diod. l. 1, p. 13, 17.
- (2) Dion. Halicarnaso, l. 1, p. 17.
- (3) Champolion. Hist. pint. y descrip. de Egipto, tom. 1, pág. 54.
- (4) Diod. l. 1, p. 25.
- (5) Champolion. Hist. descrip. y pint. de Egipto, tom. 1, pág. 71. Diod. l. 2, p. 46 y 47.

los jueces eran pagados por el rey, y sus funciones vistas con sumo respeto y consideracion; porque los egipcios estaban persuadidos de que dependia de la administracion de justicia la conservacion ó ruina de la sociedad. (1)

§ 3.

El reino estaba dividido en *nomos*, (2) y en cada uno de ellos habia establecido un *Strateja*, ó gobernador civil, que tenia bajo sus órdenes el número de empleados necesarios tanto en lo civil, como en lo militar y religioso. (3) Los *Epístotas* eran los inspectores de hacienda; y en cada *nomos* habia un *catastro* exacto, que servia para la distribucion ordenada y justa de las contribuciones. Los *Thebarcas* estaban encargados de altas funciones en Tebas y sus *nomos*, y los *Epístotas* cuidaban de la contabilidad y administracion de lo perteneciente á las fronteras de Egipto con la Nubia. (4)

§ 4.

Todo estaba bien arreglado en esta nacion, que sir-

- (1) Diod. l. 1, p. 56 y 81.
- (2) Diod. l. 1, p. 84. Strabon, l. 17, p. 1135.
- (3) Champ. Hist. descrip. y pint. de Egipto, tom. 2, pág. 56 y 76.
- (4) Champ. Id. id. id., pág. 76.

vió de modelo á todos los pueblos que despues existieron: sus instituciones son admirables, y á ellas se debe el alto grado de prosperidad que disfrutó, hasta que obedeciendo á la ley inmutable del tiempo, y sujeta á la suerte de los grandes imperios, fué herida por la adversidad, y vino á quedar reducida á una simple provincia del imperio romano, que no tuvo rival y sobresalia entre todas las naciones que cubrian en aquel tiempo la tierra.